

Luis de Goyman Al. D. Ant. Martinez Jaramio Ant.
 de Al. D. Juan. Paeja Guico primer Regidor
 D. Juan. Mirano Segundo R. D. Martin Ciller
 tercio R. D. Jose Lameray quinto id. y D. Lorenzo
 Arubala Septimo R. se leyeron los Reletores oficiales numer
 en trescientos treinta y nueve y trescientos ochenta, e intelig
 de las otras q. contiene. Acordó que con respecto a la Circular
 del Sr. Gobernador Cibil fha. primer de Mayo, se conteste que
 las ultimas cuentas de arbitrios para los cortijos de Malis
 tas se remitieron a aquella Superioridad con fha. veinte y tres
 de Junio de ochocientos treinta y cuatro, y sus existencias fueron
 puestas en forma en un dor de S. M. Sig. segun Carta de pago q.
 obra en la oficina de esta Corporacion, como asimismo un
 libro de veinte y cuatro de Dto. Dto. q. audita habia sido entre
 gadas dhas. cuentas en la Contad. gen. de Reg. Arribando y
 firman el Sr. J. de primer Reg. q. ha acordado con
 del Comand. y yo el Sr. Doyfe.

Antonio Chico
 de Guerniango

Juan. Jarejo
 Guerniango
 Antonio

Affirmo Gomez
 de Navarros

Nota Con la misma fha se ha formado y dirigido al Sr. Gobernador
 Cibil el Oficio que sigue en el aut. Dento. Doyfe.

Gomez
 de Navarros

Dento en la villa de Lebucio a diez y siete de Dto. Diciembre
 Estado. Nuncio el Ayuntamiento de la misma compuesto
 de los Sr. D. Ant. Luis Al. D. Pedro Melgares Ant. de Al.
 D. Ant. Marin. R. D. Juan. Paeja Reg. primer,

